



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RH-iNFECTOLOGIA-EX-2019-08870081- -GCABA-DGAYDRH

VISTO:

La Ley N° 6035, Resolución N° 1585-MSGC-2016, el Expediente Electrónico N° 2019-08870081-MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1585-MSGC-2016, se creó la comisión ejecutora del Programa de Uso adecuado de antimicrobianos y control de infecciones en los efectores, en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria;

Que la comisión elevo a la subsecretaría de Atención Hospitalaria el programa necesario para instruir a los efectores para el correcto seguimiento del Programa;

Que, es imprescindible fijar las pautas de calidad de las prestaciones brindadas por los referidos establecimientos y establecer los mecanismos para los diferentes procesos de administración;

Que, a los fines de cumplir con la función encomendada, es necesario contar con el recurso profesional idóneo para el desarrollo del programa que nos ocupa;

Que la incorporación de dichos profesionales resulta urgente y esencial para la provisión del recurso humano necesario para el funcionamiento de las tareas que regularan a los establecimientos;

Que, es menester en base a lo establecido en la Carrera de Profesionales de la Salud, para efectuar el ingreso de los profesionales aplicar la modalidad de Concurso Público para la selección de los profesionales que ocuparán los cargos necesarios para el cumplimiento del Programa;

Que, a los fines de implementar la convocatoria resulta aconsejable encomendar a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos la facultad de dictar las normas operativas, interpretativas y demás actos necesarios para la concreción del llamado en cuestión.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público para la cobertura de diez (10) cargos de profesionales Médicos de planta especialistas en Infectología, con 30 hs. Semanales de labor, para desempeñarse en “el Programa de uso optimizado de antibióticos y control de infecciones para todos los efectores del sistema de salud” dependiente de la Dirección General de Hospitales de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6035.

Artículo 2°.- El llamado a concurso deberá publicarse por (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y durante (2) días en dos (2) periódicos de amplia circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos el dictado de normas operativas, interpretativas y demás actos necesarios para la concreción de los llamados precedentemente dispuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras correspondientes de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimientos asistenciales para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud.